



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 817/2020

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la/s Secretaría/s que corresponda y en un plazo que no supere los 5 días hábiles, informe:

- a) La relación o vínculo jurídico, laboral, de servicio, de tercería u otro que existiere entre la Municipalidad de Sunchales y la organización denominada Defensa Civil Sunchales, acompañando toda documental que acredite la misma como así también que detalle cualquier erogación municipal;
- b) Si el Sr. Intendente ha convocado a la Junta Municipal de Defensa Civil, a efectos de planificación, organización, promoción, control y dirección de la defensa civil dentro de la jurisdicción, o si ha autorizado la intervención de la Defensa Civil Sunchales en la intervención de la prestación de servicios públicos, adjuntando el acto administrativo pertinente;
- c) Si la línea de comunicación de telefonía 03493-566999, identificada a efectos de contacto directo con la Defensa Civil Sunchales, es provista por el Municipio, adjuntando detalles del titular a su cargo y disposición.-
- d) Si la Municipalidad de Sunchales ha realizado en cualquier concepto entrega de dinero u otros bienes a la Defensa Civil Sunchales, aportando la documental respaldatoria de cada una de ellas.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinte.-